

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

- DE ACTUALIDAD.—Los prudentes.—Concurso de ascenso: Reclamaciones y nombramientos.  
 DE PEDAGOGIA.—Enseñanza de la Agricultura en Francia. (M. Ferrer).  
 ECOS DEL MAGISTERIO.—Anomalías en los concursos. (Angel Martín Muñoz).  
 ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Getafe.  
 SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Universidad de Zaragoza: Convocatoria.  
 PROPUESTAS.—Concurso de ascenso de la Universidad de Santiago.  
 VACANTES.—Universidades concurso de traslado: Central, de Salamanca, Santiago y Zaragoza. Concurso único de Santander.  
 NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría.  
 BOLETINES OFICIALES.—Zamora.  
 SECCION BIBLIOGRAFICA.—Cuadernos de Trabajo Manual dispuestos para la enseñanza en las Escuelas según los métodos más modernos.  
 NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.  
 ASILO DE HUERFANOS DEL MAGISTERIO.—  
 Páginas 25 á 28.

*Dentro de pocos días se pondrá á la venta un nuevo libro titulado:*

## Nociones de Historia Sagrada

POR

**D. EZEQUIEL SOLANA.**

*Responde este libro al segundo grado de la asignatura y contiene texto sencillo y, como ampliación y lectura, narraciones complementarias, estudio del desarrollo de la civilización, instituciones políticas, costumbres, etc. Lleva además multitud de grabados y un mapa de Palestina para mejor comprender las ideas.*

**Docena de ejemplares, SEIS pesetas.**

## De actualidad.

### Los prudentes. ~ ~ ~

Estamos gobernados por hombres prudentes. Bueno es esto si la prudencia es virtud auténtica y no es comodín para mantener la situación actual sin las reformas apetecidas.

La prudencia gubernamental ha sido proclamada oficialmente en el Senado. Tomemos nota de ella: analicémosla.

Discútese ahora en el Senado la respuesta al discurso de la Corona.

El Sr. Cortezo ha combatido la contestación, porque en ella no se abordan las cuestiones de la enseñanza pública, porque las promesas son vagas, porque el Sr. Mellado ha dejado en suspenso la reforma del Sr. La Cierva, etc., etc.

Ha contestado el Sr. Mellado y ha expuesto los peligros, los inconvenientes y los daños de las mudanzas frecuentes, en todo lo cual no le falta razón.

Al propio tiempo ha proclamado la necesidad de proceder con prudencia, con parsimonia, con mesura, con moderación.

¿Sabe el lector en qué consiste todo eso?

Pues consiste—hablando con toda claridad—en aplazar todo aumento de gastos hasta que el Estado no tenga más recursos, hasta que, por el desarrollo de la riqueza, no acrezcan los ingresos del Tesoro, y nadeamos en la abundancia ó poco menos.

Hasta entonces no procede aumentar los sueldos de los Maestros, ni el material de las Escuelas, ni construir edificios adecuados; hasta entonces hay que vivir modes-

tamente, como ahora, con prudencia, con muchísima prudencia.

¿Va viendo el lector cómo esto de la prudencia es una flamante hoja de parra para tapar la falta de atrevimientos y de iniciativas en materia de enseñanza?

¡Buena prudencia nos dé Dios por este camino! La prudencia en los gastos regirá para la Instrucción, pero no para Guerra, para Marina, etc., etc. En el fondo de esas manifestaciones, hechas con toda galanura mezclada con promesas sonoras y vagas, no hay de verdad sino esto que nosotros decimos aquí descarnadamente. ¡La prudencia es la máscara para no hacer nada y quedar bien ante el público!

El nuevo Ministro de Instrucción pública habló después que el Sr. Mellado y se adhirió á las manifestaciones de éste. Se halla conforme con él. El Sr. Eguilior es también de los prudentes.

Ya lo sabe el lector. ¡Así estamos! Ahora se tratará de aprobar unos presupuestos para 1906. Se promete presentar otros para 1907 en el mes de Mayo. Para entonces se aplazan las reformas que la «prudencia» permita, mas ya verá el lector cómo no vienen ni tales reformas ni nuevos presupuestos.

Con los que ahora se hagan pasaremos el 1906 y 1907, y seguiremos sufriendo las consecuencias de ser gobernados por «Ministros prudentes».

**Concurso de ascenso:  
Reclamaciones y nombramientos.**

Con motivo del concurso de ascenso han sido muchas las reclamaciones que se han hecho contra las propuestas, siendo distintos los criterios en que se han inspirado unos Rectorados y otros al resolver dichas reclamaciones. Así, mientras el de Sevilla y Salamanca piensan de un modo, el de Valladolid y Granada opinan de otro. Por esta razón, llamamos la atención del señor **Ministro para que, al hacer los nombra-**

mientos, no se dé el hecho, ocurrido en concursos pasados, de aplicar reglas jurídicas distintas á casos análogos.

Al propio tiempo, convendría, ya que con ello no se perjudica á nadie y se favorece á muchos, que los nombramientos, de no hacerse antes del 30 de Noviembre, no se hicieran hasta pasado Diciembre, de ningún modo en este mes, porque entonces se puede dar el caso de que no siendo posible á los nombrados tomar posesión antes de que los Habilitados eleven á la Ordenación las nóminas de Diciembre, lo cual ha de hacerse en los ocho primeros días, dichos Maestros no cobren los haberes de este mes por pasar á nuevo ejercicio, hasta que figure en los presupuestos consignación especial para ello, y ya se sabe cuán dilatorio es esto y las dificultades que supone.

## De Pedagogía.

### Enseñanza de la Agricultura en Francia.

No está de más que, cuando tanto se habla de las reformas del Ministro de Fomento, se digan también cuatro palabras sobre el modo como entienden en Francia la enseñanza de la Agricultura en las Normales.

No vamos á decir lo que en revistas hemos leído, sino lo que hemos visto y practicado durante un año de residencia en una Normal francesa.

Todo el mundo sabe la importancia dada á las materias del programa de estudios en las Escuelas de Francia; sin embargo, la enseñanza de la Agricultura ocupa un lugar preferente entre todas las materias.

La clase de Agricultura es eminentemente práctica. Los alumnos del primero y segundo año, van ejercitándose en las labores agrícolas durante todo el curso (1.º de Octubre á últimos de Julio).

Una vez que el alumno ha llegado al tercer año, ya tiene pleno conocimiento de las operaciones que en los cursos anteriores ha practicado, dándole derecho la suficiencia adquirida á ocuparse por sí solo en pequeños campos de experiencias que el Profesor de la asignatura divide entre los alumnos. Recibido el trozo de terreno por el alumno, éste pasa á ser dueño provisional durante el curso, corriendo á su cargo todas las operaciones que en el mismo haya que practicar y que con frecuencia coronan sus esfuerzos al ver confirmados con la práctica los conocimientos teóricos que en clase ha recibido (1).

Como resultado inmediato de todas estas prácticas agrícolas, viene el pleno conocimiento en la marcha que se ha de seguir con tal ó cual cultivo, la clase de abono que le es necesario para obtener mayores rendimientos; en una palabra, se cerciora de las ventajas que ofrece el hacer de la agricultura una ciencia ó un arte en vez de un oficio mecánico y rutinario.

Para los normalistas franceses, durante el año escolar, hay Catedráticos de diferentes centros docentes que completan sus conocimientos por medio de conferencias, dadas en la Normal, asistiendo á ellas todos los alumnos. Al objeto de no alterar la distribución del tiempo y trabajo, son generalmente los jueves y domingos los días destinados á estas conferencias.

En la Normal de Toulouse, por lo que á la enseñanza agrícola concierne, durante los meses de Junio y Julio del curso próximo pasado, un competente Ingeniero agrónomo dió una serie de conferencias gratuitas sobre el fomento del arbolado, labor que, según este señor, competía á los Maestros.

(1) En Francia, la asignatura de Agricultura, es explicada por el Profesor departamental que forma parte del cuadro de Profesores especiales de la Normal.

Las explicaciones teóricas se completan con excursiones al campo, que suelen ser bastante frecuentes.

En España, como vemos, nada de esto se hace, que es de utilidad indiscutible. Una reciente disposición del Ministerio de Fomento dice que sea el Maestro el que se encargue del campo de experimentación agrícola, que de seguro habría de dirigir mejor si de la Escuela Normal hubiese sacado una preparación sólida sobre esta materia. Gracias á la buena voluntad y entusiasmo que anima á todos los Maestros que van á la par con el progreso, se verán prosperar estos campos de experimentación que han de producir, sin duda alguna, inmejorables resultados.

M. FERRER.

---

## Ecos del Magisterio.

---

### ∞ ∞ Anomalías en los concursos. ∞ ∞ ∞ ∞

---

Lo que ocurre en el presente concurso de ascenso á los Auxiliares que sirven en Escuelas superiores, es incomprensible. Solicitan unos Escuelas y Auxiliares de dicho grado, y algunos Rectorados los excluyen diciendo no tienen derecho; piden Escuelas y Auxiliares elementales en el mismo concurso, y los excluyen otros, porque dicen no están desempeñando Escuelas ni Auxiliares del mismo grado, y hasta se da el caso de que el Rectorado de Valladolid, que ahora excluye á uno de estos Auxiliares, que pretende la Auxiliaría de la graduada de Santander, propuso y fué nombrado en el concurso de ascenso anterior para otra plaza de Auxiliar de la referida graduada á D. Anastasio Seisdedos, Auxiliar que era de la Superior de Gijón, cuando dicho señor procedía de una Escuela elemental de la provincia de Zamora.

De la clasificación que establece el art. 2.º, y más aún, el 5.º del vigente Reglamento de provisiones escolares, se deduce clara y terminantemente que las Auxiliarías de Escuela Superior, que hasta entonces venían considerándose del grado elemental, pasaban á ser del superior. Al hacerse esta conversión era natural que cambiasen las condiciones y los derechos de los Maestros que las desempeñaban, y que así lo entendió el legislador lo prueban el art. 48 del citado Reglamento y la Circular de la Subsecretaría de 22

de Febrero de 1904, pues de otro modo, se hubieran hecho en uno y otra algunas advertencias respecto de tales Auxiliares, y lo que es más, hubieran sido declarados excedentes desde el momento mismo de la referida conversión.

Repito que este asunto es de actualidad y de sumo interés para varios Maestros, y merece la pena de que la prensa lo trate con detenimiento, para saber á qué atenernos.

ANGEL MARTÍN MUÑOZ.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Getafe.**—Se suplica á todos los Maestros de ambos sexos del partido, estén ó no asociados, se sirvan concurrir el día 12 del presente mes de Noviembre, y hora de las diez de la mañana, á la reunión que tendrá lugar en Getafe, Escuela de niños, para la dación de cuentas, nombramiento de nueva Junta directiva, si la Asociación ha de continuar, ó en caso contrario, acordar su disolución, pues la marcha que lleva es poco satisfactoria.

Se suplica lo hagan saber unos á otros los compañeros de una misma localidad, á fin de que, el número de asistentes sea el mayor posible.—Pinto 2 de Noviembre de 1905.—El Presidente, *Lorenzo Mendoza y Villaseca*.

## Sección oficial

### Índice de la GACETA

**3 Noviembre.** — *Subsecretaría.* — Nombrando á doña Micaela Iglesias Martín, Secretaria de la Escuela Normal Superior de Maestras de Cáceres.

—Anunciando hallarse vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias de Barcelona una plaza de Ayudante Repetidor.

*Real Academia de Bellas Artes.*—Anunciando la vacante de una plaza de número de la clase de no Profesores, en la Sección de Música.

**4 ídem.**—Real orden dando las gracias al excelentísimo señor Conde de Casa Valencia por su donativo de obras con destino á las Bibliotecas públicas.

*Universidad Central.*—Concurso de traslado para provisión de Escuelas de primera enseñanza.

**5 ídem.**—*Tribunal de oposiciones.*—Convocando á los opositores á las Cátedras de Inglés de los Institutos de Las Palmas y Gijón.

*Distrito universitario de Zaragoza.*—Convocatoria para oposiciones á Escuelas elementales de niños.

*Universidad de Valladolid.*—Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante gratuito, vacante en el Instituto de Santander.

*Universidad de Santiago.*—Clasificación y propuesta de aspirantes á Escuelas anunciadas á concurso de ascenso.

### Universidad de Zaragoza.

*Oposiciones á Escuelas elementales de niños con sueldo de 825 pesetas.*—Los señores opositores relacionados en la *Gaceta de Madrid* de 9 de los corrientes se servirán concurrir el día 16 de Noviembre próximo, y hora de las once, al aula núm. 10 de la Universidad, para dar principio á los ejercicios.

El cuestionario para dichas oposiciones estará á disposición de los aspirantes, con la debida antelación legal, en el Negociado correspondiente de la Secretaría general de dicha Universidad; debiendo advertir que si faltare á alguno de los aspirantes cualquiera de los documentos reglamentarios, deberá ser presentado en dicho acto, quedando, en otro caso, el interesado excluido de las oposiciones.

Lo que se hace público en virtud y de acuerdo con las vigentes disposiciones sobre la materia. Zaragoza 28 de Octubre de 1905.—El Presidente del Tribunal, *Doctor José V. Rubio*.

(*Gaceta* 5 Noviembre).

### PROPUESTAS

#### CONCURSO DE ASCENSO

#### Universidad de Santiago.

Núm. 1, D. José Téllez, con 25 años, 8 meses y 2 días de servicios, para regencia de la Escuela graduada de la Normal de Santiago, con 1.900 pesetas; 2, José García; 3, Juan Vallina; 4, Gregorio Molinero; 5, Agustín Segura; 6, Camilo Gonzálbez; 7, Octavio María Montes; 8, Miguel Cobos; 9, Ramón Martínez; 10, Gabino Ortiz de Zárate, con 33 años y 12 meses de servicios, para Elemental completa de niños de Lugo, con 1.375 pesetas; 11, José Vázquez; 12, Mariano Muñoz; 13, Miguel de Parejas; 14, Eduardo Baón; 15, Andrés Constante; 16, Crisanto Martín; 17, Jacinto M. Barreiro; 18, Antonio Trasmonte; 19, Ramón Reino; 20, Eduardo González; 21, Manuel Formoso; 22, Dictino González; 23, Eusebio Garres; 24, José Cruz; 25, Rafael Cha-

parro; 26, Hipólito Vicente Conde; 27, Manuel Lombardero; 28, Avelino Vergara; 29, Eloy Mundi; 30, Andrés Hernández; 31, Manuel González; 32, Cecilio Ayuela; 33, Leocadio Alonso.

Núm. 34, D. Manuel Rodríguez; 35, Baldomero Carballo; 36, Segundo Romero; 37, Domingo Fernández; 38, José Romero, con 3 años y 15 días, para la Auxiliaría de la Escuela graduada de Lugo, con 1.100 pesetas; 39, José Mosquera.

*Excluidos.*—D. Aurelio Mozo, por no presentar legalizada su hoja de servicios dentro del plazo de convocatoria; Ramón González, por ídem íd. ídem; Ramon Aramburo, por solicitar la Auxiliaría de niñas de Orense; Antonio Gerada, por solicitar las Escuelas de niñas; Basiliano Jara, por ídem íd. íd.; Antonio González López, por no tener derecho á solicitar plazas del grado superior; Antonio Alonso, por ídem íd. íd.

*Maestras.*—Núm. 1, Doña Avelina Roque, con 3 años, 2 meses y 21 días, para la Auxiliaría de la Escuela graduada de niñas de Orense, con 1.375 pesetas; 2, Benita Alvarez, con 36, 1 y 1, para la Elemental completa de niñas de Ribadavia, con 1.100; 3, María Román; 4, Asunción del Cerro, con 25, 2 y 24, para la Elemental completa de niñas del Barco, con 1.100; 5, Nemesia Valdés; 6, Soledad Ruido; 7, Juliana Ortiz; 8, Maximina Martínez; 9, Adelaida Pérez; 10, Florentina Rebolledo; 11, Manuela Ramírez; 12, Felicidad Fernández; 13, Victoriana Bogallo; 14, Leonor Reguera; 15, Purificación Pazo; 16, María C. Gonzalbo; 17, Encarnación Suárez; 18, Rita M. Morales; 19, Leopolda Rivas.

*Excluida.*—Doña Manuela Orellana, por no contar tres años de servicios en la última categoría.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, dándoles un plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación en la *Gaceta de Madrid*, para entablar ante este Rectorado las reclamaciones de los que se consideren perjudicados, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 44 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Santiago 23 de Octubre de 1905.—El Rector, *J. Gil.*

(*Gaceta* 5 Noviembre.)

## VACANTES. ~ ~ ~ ~

### Universidad Central.

CONCURSO DE TRASLADO DE 1905

*Escuelas y Auxiliarias de niños.*

**Provincia de Madrid.**—Elementales: Madrid, Auxiliaría del Hospicio Provincial, con 2.000 pesetas;

ídem dos Auxiliarias con 1.650; Chinchón (primera), con 1.100; Buitrago, Fuentidueña de Tajo, Tielmes, con 825 pesetas.

**Ciudad Real.**—Elementales: Alcázar de San Juan, con 1.375 pesetas; Aldea del Rey, Almadén y Argamasilla de Alba, con 1.100; Ciudad Real: superior, dos Auxiliarias de la graduada, con 1.100; elementales: Alhambra, Carrizosa y Tomelloso (Auxiliar), con 825 pesetas.

**Cuenca.**—Superior: Cuenca, Maestro regente de la graduada, con 1.625 pesetas; ídem, ídem, Auxiliar de la graduada, 1.100; elementales: El Picazo, Gascueña y Cardenete, con 825.

**Guadalajara.**—Superior: Guadalajara, Maestro regente de la graduada, con 1.350; elemental: Sacedón, con 825.

**Segovia.**—Elemental: Cuéllar, con 1.100 pesetas; Aguilafuente, con 825.

**Toledo.**—Elementales: Bargas, Consuegra, Carpio de Tajo, Yébenes, Menasalbas, Mora, Corral de Almaguer, Madrudejos y Navalucillos, con 1.100 pesetas; Campillo de la Jara, Yepes y Dosbarrios, 825.

### *Escuelas y Auxiliarias de niñas.*

**Provincia de Madrid.**—Elementales: dos Auxiliarias, con 1.650 pesetas; Alcalá de Henares y San Martín de Valdeiglesias, con 1.100; Valdemorillo, con 825.

**Ciudad Real.**—Elementales: Torrenueva y Villarrubia de los Ojos, con 1.100 pesetas; Ciudad Real, superior, dos Auxiliarias de la graduada, con 1.100; elementales: Valdepeñas (Auxiliar), con 1.100; Albaladejo, Corral de Calatrava, Montiel, y Ciudad Real (Auxiliar), con 825.

**Cuenca.**—Elementales: Las Pedroñeras, con 1.100; Villanueva de la Jara, Honrubia, Horcajo de Santiago y Belmonte, con 825.

**Segovia.**—Elementales: Prádena y Sepúlveda, 825 pesetas.

**Toledo.**—Elementales: Los Navalmorales, Mora, Tembleque, Navalucillos y La Guardia, con 1.100; Castillo de Bayuela, Las Herencias, Gerindote, Nombela, Lagartera, Alcaudete de la Jara y Segurilla, con 825.

### *Escuelas y Auxiliarias de párvulos.*

**Provincia de Madrid.**—Elementales: Madrid, (auxiliaría), con 1.650 pesetas; Colmenar de Oreja y Colmenar Viejo, con 1.100.

**Cuenca.**—Las Pedroñeras, Maestra, con 1.100 pesetas.

**Toledo.**—Toledo (Auxiliar), con 1.100 pesetas. Además de los sueldos que se fijan, los Maes-

tros tendrán derecho á casa-habitación decente y capaz para sí y para su familia, y á los emolumentos que les correspondan.

Podrán aspirar á dichas plazas los Maestros y Auxiliares que reúnan las condiciones señaladas en el art. 41 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, así como los consortes de los que sirvan en Escuelas de los puntos de las vacantes, aunque no lleven tres años en el cargo que desempeñen, según el art. 43 de dicho Reglamento, reformado por el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903.

Las circunstancias de preferencia en este concurso serán las marcadas respecto al de traslado por el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903; siendo preferidos los Maestros consortes que reúnan los requisitos del mencionado art. 43 reformado.

Las Escuelas y Auxiliarias que resulten vacantes en virtud de este concurso serán previstas entre los Maestros rehabilitados legalmente, en la forma prevenida por el art. 46 del Reglamento, siempre que lo hayan solicitado dentro del período de admisión de instancias que se señala para los concursantes.

Las instancias de los aspirantes se dirigirán á este Rectorado y se presentarán de once á doce en el Negociado de primera enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, terminando la admisión el último día y hora señalados. Después sólo se admitirán las que se reciban directamente por correo, y de cuyos sobres y sellos ó de los resguardos de los certificados que presenten los interesados, resulte claramente que se depositaron en Correos dentro del plazo.

A cada instancia se acompañará hoja de méritos y servicios, cerrada y firmada por el interesado y certificada por el Jefe de la Sección de Instrucción pública de la provincia, ó el Secretario de la Junta Municipal de Madrid donde esté sirviendo el aspirante, dentro del período de admisión, en la forma que determina el art. 31 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902 y el 42 del citado Reglamento de 14 del mismo mes y año. Las instancias que carezcan de esta hoja no podrán ser estimadas para la admisión al concurso del aspirante.

Los Maestros rehabilitados acompañarán además justificante que acredite hallarse en este caso.

Los consortes que aleguen esta circunstancia para la preferencia que les está concedida, unirán á la instancia la correspondiente certificación de su casamiento, y además de la propia, otra hoja

de méritos y servicios, cerrada y certificada como antes se expresa, del cónyuge no solicitante.

Los aspirantes deberán tener en cuenta lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904 y en la disposición segunda de la Real orden de 15 de Octubre del mismo año.

Madrid 27 de Octubre de 1905. — El Rector,  
*R. Conde.*

(*Gaceta* 4 de Noviembre.)

### Universidad de Salamanca.

#### CONCURSO DE TRASLADO

**Provincia de Salamanca.**—Superior de niños, Salamanca (Auxiliaría de la graduada), con 1.375 pesetas; elementales de San Felices de los Gallegos y Robleda, con 825; elementales de niñas: Béjar, con 1.375; párvulos, Alba de Tormes, con 1.100.

**Avila.**—Elemental de niños: San Esteban del Valle, 825 pesetas; superior de niñas: Avila (regencia de la Escuela graduada de la Normal de Maestras), 1.625; elemental: Navas del Marqués, con 825 y aumento voluntario hasta 1.100 pesetas y cuarta parte de éstas de retribución.

**Cáceres.**—Elemental de niños: Madroñera y Torrejoncillo, con 1.100 pesetas; Aldeacentenera, Cuacos, Jerte y Torrecillas de la Tiesa, con 825; elemental de niñas: Arroyo del Puerco y Montánchez, con 825; Alcuéscar, Eljas, Guijo de Granadilla y Zarza de Montánchez, con 825; párvulos: Zorita, con 1.100.

**Zamora.**—Elemental de niños: Zamora (denominada San Frontis) ídem (ídem San Lázaro), con 1.375 pesetas; Arrabalde y Villafáfila, con 1.375; elemental de niñas: Zamora (denominada Santo Domingo), con 1.375; Villalpando (primera), ídem (segunda), con 1.100; Zamora (Auxiliaría de la graduada) superior, con 1.100; ídem (ídem íd.) id., con 1.100; Carbajales de Alba, Pozoantiguo y Tagarabueno, con 825; párvulos: Zamora (denominada Cervantes), con 1.375.

Serán admitidos á este concurso los Maestros y Auxiliares que reúnan las condiciones señaladas en el art. 41 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Los aspirantes dirigirán las instancias acompañadas de las hojas de servicio certificadas en forma, dentro del plazo de la convocatoria, al señor Rector de esta Universidad, en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la *Gaceta de Madrid*.

Las condiciones de preferencia son las señaladas en el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

algunos que sean excluidos todos aquellos que siendo huérfanos de padre y madre disfruten pensión, ó que siéndolo sólo de padre, su madre goce viudez. No vemos las razones en que puedan fundarse estas exclusiones.

Por los cuatro Reglamentos que hemos estudiado podremos haber notado que no excluyen del derecho á ingreso á los huérfanos de Generales, Coroneles, Comandantes, etc., que gozan pingües sueldos; y al excluir á los nuestros, hacemos á nuestras viudas y huérfanos más *ricos!* que aquéllos.

Y digo yo; ¿qué conseguiremos con hacer tantas excepciones? Sólo se me ocurre pensar que ese es el medio por excelencia para alejar adictos.

Pase que se pongan ciertas restricciones; pero excluirlos en absoluto nos parece un supino absurdo.

Tampoco debemos olvidar á los hijos de padres dementes é inutilizados para el servicio, ni siquiera á los huérfanos cuyas madres sean pudientes y deseen educarlos en el Establecimiento.

También debe subvencionarse á los que habiendo sido admitidos, no puedan ingresar por no tener la edad. Claro que esta subvención expirará en el momento en que ocupen su plaza.

Estas consideraciones nos mueven á establecer las siguientes:

### Categorías.

1.<sup>a</sup> Huérfanos de padre y madre pobres sin derecho á pensión. Estos, como más desgraciados que todos, deben ingresar sin excepción alguna. Los que no ingresen por falta de edad recibirán una pensión de 0,75 pesetas diarias hasta que puedan ingresar. Los que reciban pensión justificarán su existencia con la *fe de vida*. Los señores Maestros, Párrocos y alcaldes de la localidad donde residan los huérfanos pensionados, formarán un *Consejo de menores* que vigilará si los pensionados son atendidos con esmero.

2.<sup>a</sup> Huérfanos de padre cuya madre no tenga derecho á pensión. Se regirán por

la regla anterior; pero tendrán que esperar á que haya vacante.

3.<sup>a</sup> La mitad de los huérfanos cuya madre tenga derecho á una pensión ó que su capital no exceda de *una peseta diaria*. No habiendo mitad exacta se forzará la unidad en favor de los huérfanos, ó sea; de 3, 2; de 5, 3, etc. Mientras no ocupen plaza recibirán una pensión de 0,50 pesetas diarias, justificando su existencia con la *fe de vida*.

4.<sup>a</sup> Hijos de padre alienado ó inutilizado para el servicio que no se halle sustituido y por consiguiente no cobre sueldo alguno. Si no hubiese vacante, recibirán una pensión diaria de 0,50 pesetas, hasta que haya plaza que puedan ocupar.

5.<sup>a</sup> Huérfanos de padre y madre con derecho á pensión. Con su importe, pueden hacerse dos cosas; ó ingresarlo en la Caja del Establecimiento para abonar en todo ó en parte su asistencia y el resto, si lo hubiese, ingresarlo en Cajas de Ahorro, ó ingresarlo íntegro en las referidas Cajas para reunirles un capital que les será entregado al colocarse ó cumplir la edad reglamentaria.

6.<sup>a</sup> Huérfanos de madre que siendo pobre su padre abone al Colegio las tres cuartas partes de á lo que salgan los demás.

7.<sup>a</sup> Huérfanos de padre y madre ó de uno de ellos y que siendo pudientes, abonen al Colegio el importe de á lo que por todos conceptos gaste el asilado.

8.<sup>a</sup> Si el local lo permite, los hijos de asociados cuyos padres lo deseen, pagando lo mismo que los de la regla anterior. Ambos casos se entienden sin perjuicio para los huérfanos.

Los comprendidos en estas tres categorías abonarán: además de su cuota como socios, los referidos importes por mensualidades adelantadas. Si no son socios, no tienen derecho alguno ni se les puede admitir bajo ningún pretexto.

*Proporcionalidad.*—Las relaciones de aspirantes se formarán con arreglo á la siguiente proporción:

	Número de plazas.
Para la primera categoría.....	Todos.
Para la segunda íd.....	6
Para la tercera íd.....	4
Para la cuarta íd.....	3
Para la quinta íd.....	2
Para la sexta íd.....	1

Los de séptima y octava se considerarán como pensionistas y serán admitidos según el número de plazas vacantes, prefiriendo los de la séptima á los de la octava, y en igualdad de circunstancias entre los de cada una de ellas, á aquellos cuyos padres tengan mayor número de hijos é hijas.

*Observación.*— Los de una categoría no podrán ocupar las vacantes en otras, sino que se reservarán hasta que haya quien las ocupe.

*Pensionistas.*— Además de las pensiones establecidas en las categorías primera, segunda, tercera y cuarta, habrá las siguientes:

1.<sup>a</sup> A los que por su gran aplicación se hallasen cursando alguna facultad de las que no se den en el Colegio, se les subvencionará con 75 pesetas mensuales para su pupillaje y gastos; se les entregarán los libros que necesiten para sus estudios y se les pondrá en posesión del título correspondiente. La pérdida del año durante dos cursos seguidos, anula este derecho.

2.<sup>a</sup> A los más sobresalientes y dignos por todos conceptos que hayan terminado su carrera, se les podrá subvencionar con 1.500 pesetas, mas los gastos de viaje, anuales para perfeccionar sus estudios en el extranjero, no pudiendo haber más de dos en cada curso.

3.<sup>a</sup> A los que habiendo terminado una carrera obtengan plaza antes de la edad prefijada como máximum para su salida del Colegio se les premiará con 250 pesetas por una sola vez. En igual caso se considerará á los que siguiendo una carrera facultativa obtengan nota de sobresaliente en la reválida, sólo que á éstos no se les entregará hasta tanto obtengan co-

locación ó cumplan la edad de estancia en el Colegio.

4.<sup>a</sup> A los sordo-mudos, ciegos, paráliticos, etc., se les fijará las pensiones que se crean prudenciales y por el tiempo que se determine, según las circunstancias de cada uno, debiendo ajustarse á la siguiente norma: *A.* A los sordo-mudos, hasta que aprendan la primera enseñanza y un oficio con que puedan vivir decorosamente. *B.* A los ciegos, hasta que con perfección sepan tocar un instrumento para que con él puedan honrosamente ganarse la vida. *C.* A los paráliticos y demás inválidos, durante el tiempo de su dolencia. A todos se les considerará cubriendo plaza en el Colegio, la que podrán ocupar durante la edad reglamentaria si por cura desapareciese la dolencia. Mas si la cura fuese después de cumplida dicha edad, podrán admitirse durante dos años más, á fin de que aprendan un oficio ó carrera corta. Todos serán considerados dentro de sus correspondientes categorías.

*Externos.*— Los hijos de los Maestros públicos de la localidad donde se halle el Asilo, podrán, si son socios, mandar á que sus hijos asistan gratuitamente á las clases, abonando en concepto de deterioro y gasto de material las cuotas mensuales siguientes:

En carreras facultativas.....	10 pts.
En carreras profesionales y bachillerato.....	8 »
En primera enseñanza.....	2,50 »

*Edad.*— La edad para el ingreso será de seis á catorce años, y la de permanencia hasta los veinte, salvo el caso de aquellas niñas que no ofreciesen seguridad en su instrucción y que la Junta directiva, oyendo el parecer del Director, podrá ampliar hasta los veintitrés, junto con lo que llevamos dicho al tratar de los alumnos en carreras, quintas é impedidos.

*Bajas.*— Son bajas en el Establecimiento:

- 1.<sup>o</sup> Por colocación.
- 2.<sup>o</sup> Por contraer matrimonio.
- 3.<sup>o</sup> Por profesión como religiosa.
- 4.<sup>o</sup> Por cumplir la edad reglamentaria.
- 5.<sup>o</sup> Por voluntad de padres ó tutores; y

6.º Por expulsión.

*En las carreras.*—Es baja el alumno que pierda el mismo año durante dos cursos seguidos. En este caso, se le obligará á elegir un oficio, y si no lo acepta, será baja en el Colegio.

*Fondos.*—Nosotros no podemos contar con medios permanentes de arbitrar fondos que no salgan del peculio de los Maestros, como sucede á los Guardias civiles y Carabineros, por lo que siempre nos veremos en la precisión de que los recursos con que se sostenga nuestro Asilo, han de salir de un tanto por 100 del importe de los sueldos de los Maestros, puesto que, los varios medios que se pueden idear con dicho objeto, podrían sólo ponerse en práctica una vez, y aun así, sin ilusionarse con que habrían de producir grandes cantidades que nunca llegarían en total á la necesaria para comprar papel de la Deuda perpetua al 4 por 100, cuyos intereses fueran suficientes á sufragar los gastos anuales que ocasionara el Asilo, pues para ello serían precisos más de *siete millones de pesetas*, según las cotizaciones, en cuyo caso no habría necesidad de que los Maestros se impusiesen sacrificio alguno; mas como esto no lo creemos realizable, debemos únicamente atender á que dichos fondos han de salir, como llevamos dicho, del peculio particular del Maestro; pero tampoco quiere decir esto que no debamos poner en práctica otros medios de arbitrar recursos, entre los cuales, pueden contarse los siguientes:

1.º Una subscripción nacional encabezada por S. M. el Rey.

2.º Una subscripción entre los niños de las Escuelas públicas.

3.º Una subasta de artísticas tarjetas postales, recogiendo en ellas autógrafos de las celebridades del mundo.

4.º Una tirada especial de libritos de cuentos y cromos para venderlos á los niños.

5.º Solicitar del comercio el regalo de toda clase de objetos para arganizar una tómbola.

6.º Alguna función de gala en uno de los teatros de la corte, procurando reducir sus gastos á lo indispensable, pues creemos no habían de faltar artistas que trabajaran gratis.

7.º Un número ilustrado de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en el que colaboraran los principales escritores y personajes de España.

8.º Que cada Maestro gestionara de su Municipio algún donativo y procurara recoger algunas cantidades á sus amigos y personas amantes de la enseñanza en su localidad.

9.º Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes algún donativo con cargo al Ministerio, si quiera fuese por una sola vez.

Con los fondos que esto produjera, podrían hacerse una de estas dos cosas: 1.ª Invertirlos en papel de la Deuda perpetua, disminuyendo el tanto por ciento que abonaran los Maestros, en tanto, cuanto proporcionalmente importaran los réditos anuales del capital reunido. 2.ª Conservarlos íntegros como capital de reserva y acumularle los réditos, á fin de que, aunque muy á la larga, el Asilo pudiera contar con recursos propios y no necesitara gravar los sueldos de los Maestros. Este sería el más bello ideal.

*Gestiones.*—1.ª Qué el Estado pague el Profesorado no especial del Colegio; esto es, el Director, Maestros primeros, segundos y Auxiliares que sean necesarios, quedando á cargo del Establecimiento el pago del Magisterio especial para carreras y oficios, como lo hace con los de Huérfanos de militares, pues todos los Jefes y Oficiales de los Colegios están allí prestando sus servicios como pudieran estarlo en otra cualquiera parte.

2.ª Que sea organizado por una Ley, y, por consiguiente, de manera obligatoria, para que contribuyamos todos á su sostenimiento.

3.ª Que de no poder conseguir ninguna de las dos anteriores, ó sólo la segunda, se consiga que el primer derecho de prefe-

rencia en traslados y concursos único y de ascenso sea el ser socio de los Asilos.

Hoy que se halla al frente del Ministerio de Instrucción pública un hombre que tan patentes pruebas ha dado del afecto que profesa á los Maestros, de su amor por la enseñanza; hoy que tenemos un Jefe que no se doblega ante las exigencias de la política carnavalesca que nos ha regido y dominado; hoy que contamos con un prohombre esforzado y enérgico, de voluntad virgen en sus opiniones y creencias, que plantea los problemas que benefician á la enseñanza y al Magisterio encerrados en el dilema de ellos á la *Gaceta* ó él y ellos á su casa; hoy que nos rige un valiente enemigo de la reacción y de esos odiosos ogros que detestan, aborrecen la enseñanza y quieren devorar á los Maestros; que es parco en el decir y pródigo en él obrar; que no desdeña consejos y opiniones de grandes y pequeños, chicos y altos; que sus obras tienen el hermoso sello de la imparcialidad y de la justicia; que lejos de dormirse sobre los laureles alcanzados como Redentor del Magisterio con su famoso decreto de pagos, trabaja con fe y ahinco por unificar y refundir la embrollada Legislación de primera enseñanza, es ocasión oportuna y propicia para conseguir, no sólo una ley que lo organice en la forma más acertada, sino una poderosa columna que lo sostenga si particularmente se crea.

Como Ministro, serán heroicos sus esfuerzos para sacarlo á flote; como particular caballero, su palabra, su poderosa influencia y su prestigio entre el Magisterio, han de ser valiosísimos, al par que su bolsillo ha de estar abierto á cualquier subscripción ó medio de allegar recursos que se inicie.

Además, es tan querido y respetado, mejor dicho, él ama tanto el Magisterio, que bastará sólo que él acepte el cargo de Presidente honorario para que el Profesorado, en masa, acuda á engrosar las listas de socios.

¿Y cómo no, si es el que de una sola plu-

mada ha desterrado el hambre, la miseria, la desolación de 73.000 hogares? ¿Cómo no, si con su voluntad suprema supo imponerse á todos sus detractores y dar pan á 132.000 individuos por lo menos?

Entrañas de tigre tendrá todo Maestro que no enseñe á sus hijos y discípulos á amar, respetar y venerar el nombre de D. Alvaro de Figueroa, Conde de Romanones. Su paso por el Ministerio estará grabado con letras de oro en la Historia del Magisterio primario español mientras dure el transcurso de los siglos.

¡Admiración eterna! ¡Loor inmortal! ¡Recuerdo imperecedero á nuestro redentor, á nuestro amigo, á nuestro padre!

Vos, señor Conde, persistid en el camino emprendido; alejad de vos egoístas consejeros que envidian y quieren arrebatarse, ó cuando menos obscurecer, vuestra gloria; pulsad la opinión del Magisterio, seguid sus desinteresados consejos para vuestras reformas, y si ya habéis conseguido que os alabe y bendiga, día llegará que os adore, que seais su ídolo y que por vos llegue al sacrificio si preciso fuere.

Vosotros, Maestros, apresuraos á aprontar vuestro óbolo para ofrecerle el recuerdo proyectado; despertad del letargo en que parece os hallais sumidos; y si esto no le enorgullece, porque en su alma sencilla no cabe el orgullo, servirále de complacencia al ver que no dispensó sus beneficios, que no prodigó sus afanes, sus sinsabores, sus insomnios, y que no puso sus facultades portentosas al servicio de una generación de ingratos y desagradecidos.

Y vosotros, señores del Jurado, dispensad esta digresión al hombre que de niño vió á su adorada madre apurar hasta las heces los más amargos cálices, que sufrió los más rudos ataques y sinsabores, que padeció crueles persecuciones de esa inmundada plaga de caciques y monterillas, que derramó raudales de lágrimas cuando en cierta ocasión en que pedía pan para su hijo debiéndosele ¡¡treinta mensualidades!! se le contestó que *implorase la caridad pública*, y no fué obstáculo para que el Alcal-

Se advierte á los concurrentes, para que puedan evitarse perjuicios, tengan en cuenta, al solicitar, el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y las Reales órdenes de 1.º de Septiembre y 15 de Octubre del mismo año.

Salamanca 25 de Octubre de 1905.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(*Gaceta* 30 Octubre.)

#### Universidad literaria de Santiago.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, han de proveerse por concurso de traslado las Escuelas siguientes:

**Provincia de la Coruña.**—Niños: Ferrol (Hospicio), con 1.650 pesetas; Coruña (Auxiliaría de la completa del Hospicio), con 1.375; Narón, con 825, y Mañón, con 825.—Niñas: Coruña (Auxiliaría de la Escuela graduada), con 1.650 pesetas; Santiago (completa de la calle de Fuente de San Antonio), con 1.650; ídem (ídem íd. del Hospitalillo), con 1.650; y Mugía, con 825.

**Lugo.**—Niñas: Quiroga (completa), con 825 pesetas.

**Orense.**—Niños: Orense (Auxiliaría de la Escuela graduada), con 1.100 pesetas; Castro Caldelas, con 1.100, y Cea, con 825.

**Pontevedra.**—Niños: Salvatierra, con 825 pesetas, y Túa (Auxiliaría), con 825.—Niñas: Mos, con 825 pesetas; Pazos de Borbén, con 825, y Moaña, con 825.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Rectorado, acompañadas de la hoja de méritos y servicios debidamente certificada por el Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, con el V.º B.º del señor Presidente de la Junta respectiva, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; debiendo tener entendido que dicho plazo termina á la hora de las dos de la tarde del último día.

Santiago 27 de Octubre de 1905.—El Vicerrector, *Cleto Troncoso*.

(*Gaceta* 6 Noviembre.)

#### Distrito universitario de Zaragoza.

De conformidad á lo dispuesto en los arts. 21 y 42 del vigente Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y Real decreto de 4 de Abril de 1903, se publican á continuación los nombres de las Escuelas que existen vacantes en dicho distrito universitario, las cuales han de ser provistas por concurso de traslado, al que podrán concurrir cuantos

Maestros y Maestras se hallen adornados de los requisitos establecidos en el art. 41 del citado Reglamento, debiendo dirigir sus instancias á este Rectorado en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

**Provincia de Zaragoza.**—De niños: Zaragoza, con 2.000 pesetas; Cariñena, con 1.100; Caspe, con 1.100; Tobed, con 825, y Torrijo, con 825.—De niñas: Cariñena, con 1.100 pesetas; Daroca, con 1.100; Mequinenza, con 1.100, y Bujaraloz, con 825.—De párvulos: La Almunia, con 1.100 pesetas.

**Huesca.**—De niños: Monzón, con 1.100 pesetas, y Belver de Cinca, con 825.—De niñas: Almunia de San Juan, con 825 pesetas, y Arén, 825.

**Logroño.**—De niños: Logroño (Casa provincial de Beneficencia), con 1.375 pesetas; Calahorra, con 1.100; Haro, con 1.100; Alfaro, con 1.100; Logroño, Auxiliaría de la graduada (Superior), con 1.100, y Torrecilla de Cameros (ídem), con 1.075.—De niñas: Arnedo, con 1.100 pesetas; Ortigosa, con 825, y Nájera, con 825.

**Navarra.**—De niños: Lodosa, con 825 pesetas, y Ochagavía, con 825.—De niñas: Lodosa, con 825 pesetas, y Oteiza, con 825.

**Teruel.**—De niños: Alcañiz, con 1.100 pesetas.—De párvulos: Cella (párvulos), con 825 pesetas.

Los señores Gobernadores, Presidentes de las Juntas de Instrucción pública de este distrito universitario, se servirán ordenar la reproducción del anterior anuncio en el *Boletín Oficial* de su provincia respectiva, una vez que sea publicado en la *Gaceta de Madrid*, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 28 de Octubre de 1905.—El Rector, *Mariano Ripollés*.

(*Gaceta* 6 Noviembre.)

#### CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1905.

**Provincia de Santander.**—De niños: Con 625 pesetas de dotación: Udalla, Carandía, Los Corrales, Alceda, Soto de Toranzo, San Martín de Elines, Villanueva de la Nía, Tresabuela, Roiz, Udías y San Miguel de Aras; con 550, Retortillo; con 500, Rada. Todas ellas de Patronato libre y la última por nombramiento de la Junta.

De niñas: Con 625 pesetas: Entrambasmestas, San Martín de Villafufre, San Martín de Elines, Ontoria y Bustablado (Arredondo), ésta última de nueva creación; con 548, Quijano.

Mixtas que deben proveerse en Maestro: Con 625 pesetas: Colsa y Carasa, con 500: Los Llares, Llerana, Hijas, Salcedo, Vejes, Pendes, Trillayo, Tresviso y San Pedro de Soba.

Mixtas que deben proveerse en Maestra: Con 500 pesetas: Bárcena de Toranzo, Monegro, Agüera de Trucios, Castro ó Cillorigo y La Pesquera.

### NOMBRAMIENTOS

**Subsecretaría.** — Con fecha 26 de Octubre ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela pública de Caspe (Zaragoza), D. Arturo Ramón Serrallez, con 550 pesetas; de la de Ronda (Málaga), D. Emilio Venegas, con 550; de Saldaña (Palencia), D. Estanislao Velázquez Herrera, con 550 (27-10); de Baños (Jaén), D. Andrés Gómez Moreno, con 550; de Medina Sidonia (Cádiz), con 687,50, don Francisco Domínguez Camacho; Auxiliar de la Escuela de niñas de Barcelona, doña Plácida Lamarca y Acín, con 687,50.

### Boletines oficiales

**Zamora.**—B. O. 1.º de Noviembre: Publica el escalafón definitivo de los Maestros de la provincia correspondiente al año 1898 á 99 y segundo semestre de 1899.

## Sección bibliográfica.

Hemos recibido una colección completa de los *Cuadernos de Trabajo Manual, dispuestos para la enseñanza en las Escuelas según los métodos más modernos*, que acaban de publicar los Sres. Carbonell y Esteva, de Barcelona.

Consta esta serie de doce cuadernos, en los que, partiendo de lo más sencillo y comprensible á las inteligencias infantiles, se llega á lo más difícil y complicado, dando á los niños, de paso que se les entretiene y ejercita, nociones de las cosas y de las ideas más usuales y de más inmediata aplicación.

Están calcados estos cuadernos en la obra de D. Ezequiel Solana, *Guía práctica del Trabajo manual*, y esta obra viene á ser el complemento de los referidos cuadernos.

## Sección de Noticias

Han fallecido.

D. Bernabé Villoras, Maestro de Tordesalás (Soria).

D. Urbano Solumo Barrio, Profesor de Religión del Instituto y Escuelas Normales de Valencia.

La esposa de D. Ramón Lacasa, Maestro de Villanua (Huesca).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO

La Subsecretaría ha nombrado con fecha 2 de Noviembre á Doña Micaela Iglesias Martín, Secretaria de la Escuela Normal Superior de Maestras de Cáceres.

Interinamente ha sido nombrado Profesor de Religión del Instituto y Escuelas Normales de Valencia D. Francisco Fontana Fuertes.

**Consejo de Instrucción pública.**—La Sección primera en sesión de 28 de Octubre ha acordado:

Informar en sentido favorable la petición de D. Juan Cañizares Beltrán, sobre rehabilitación para posesionarse de una plaza de Maestro auxiliar de Madrid; Conceder á D. Ciriaco de la Peña Mediavilla la antigüedad en la categoría de 825 pesetas desde 14 de Marzo de 1903, en que se hizo su nombramiento de Maestro de Santa María del Campo, debiendo tenerse presente esta antigüedad al apreciar sus servicios cuando solicite Escuelas públicas, incluso para la de Villadiego, y que se exprese al Sr. Rector de Valladolid el juicio desfavorable que merece su actitud en este asunto; que debe confirmarse la orden de la Subsecretaría de 26 de Diciembre de 1904 desestimando la pretensión de D. Silverio Ruiz, Maestro de una Escuela de Huesca, de que se le reconocieran los derechos correspondientes á las Auxiliares de las graduadas anejas á las Normales, y que debe desestimarse la instancia de varias opositoras á Escuelas de niñas del Rectorado de Madrid, pidiendo que se agreguen á las plazas anunciadas en Febrero las ocurridas desde esa fecha á la de 20 de Julio siguiente.

**Ordenación de pagos.**—Están despachadas las nóminas de toda España correspondientes al mes de Octubre, menos las de las provincias de Pontevedra y Oviedo y los partidos de La Laguna y Santa Cruz (Canarias).

**Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.**—**Clasificaciones:** D. Agustín Ayuso García, Maestro de Nieva, con 600 pesetas; D.<sup>a</sup> Josefa Rosario Alcalá, Maestra de Jenave, con 700; doña Ignacia Rusiñol Canella, Maestra de Sardañola, con 375; doña Rosa Gil Povedano, Maestra de Alfarnatejo, con 437,50; doña Gabina Ruiz Villejas, de Reinosá, con 660. — Denegar la clasificación de doña Ana Rodríguez Cercos, Maestra de Carmona (Sevilla).

*Pensiones:* A doña Isabel Carreras Bon, viuda de D. Camilo Pérez Mora, Maestro de Percon (Alicante), con 270 pesetas.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

Han tomado posesión: D. Luis G. Solanellas, de la Escuela de Sora (Barcelona); doña María Prat, de la de Samulus; doña Manuela Aragonés, de Dosrius; D. Ramón L. Barraca, de Castellolí; doña Catalina Draper, de San Vicente dels Horts, y don Ramón Tárrega, de Montseny.

—Por concurso de traslado se han de proveer en la provincia de Tarragona: la Escuela superior de niños de Valls, con 1.625 pesetas; Auxiliaría elemental de niños de Tarragona, con 1.100; elemental de niños de Pinell, con 825; elemental de niñas de San Carlos de la Rápita, con 1.100; elementales de niñas de Más de Barberán, Riudecols y Torre del Español, con 825 pesetas; la de párvulos de Tarragona, con 1.650, y la de igual clase de Roquetes, con 1.100. Igualmente, y por el mismo concurso, se proveerán en la provincia de Gerona; la Regencia de la practica graduada de la capital, con 1.625 pesetas; elemental de niños de Olot, con 1.275; ídem de Santa Coloma de Farnés, con 1.100; Palau, Salabardeta y San Hilario Sacalm, con 825, y la de niñas de Castelló de Ampurias y Blanes, con 1.100, y Espolla y Montagut, con 825 pesetas.

—Se ha acordado que la Escuela de ambos sexos de Guils (Lérida), anunciada á concurso único, se provea en Maestro.

### Distrito de Granada.

Ha dejado transcurrir el plazo para tomar posesión de su Escuela el Maestro de Barrionuevo, anejo de Huéscar (Granada).

—El Maestro de la Escuela de niños de Yeguen ha comunicado al Gobernador de Granada que por haber dejado el Ayuntamiento de abonar el alquiler de la casa destinada á las clases, correspondientes al año 1904, el dueño ha presentado en su contra demanda de desahucio, habiéndose acordado el lanzamiento. Solicita que se ordene al Alcalde abone los alquileres.

### Distrito de Madrid.

Ha quedado vacante la Escuela de Salmeroncillos de Abajo (Cuenca), dotada con 550 pesetas, y muy en breve quedarán las de Fuentelepino de Moya y Valdemeca, dotadas con 625 pesetas anuales, por haber sido clasificados los Maestros jubilados que las desempeñaban.

—Ha sido admitida por el Rectorado la renuncia que presentó D.<sup>a</sup> Sabina Tortosa del cargo de

Maestra interina de la Escuela de niñas de Alarcón.

—Acompañamos en su justa pena á nuestra compañera D.<sup>a</sup> Nicomedes Chano, Maestra de Talamanca, y á su esposo, por la prematura muerte de su hija, preciosa criatura de mes y medio de edad.

—Ha sido remitido al Gobernador de Badajoz, para su entrega al interesado, el título de Maestro superior de D. Ubaldo Murillo y Pérez.

### Distrito de Oviedo.

Se encuentra en Gijón (Oviedo), visitando las Escuelas, el Inspector de primera enseñanza de la provincia.

—Se ha remitido al Director de la Normal de Maestros de León, para su entrega al interesado, el título de Maestro elemental de D. Santiago Gutiérrez Alvarez.

—Los alumnos de la Escuela Normal de Maestros de León, han acordado no asistir á las clases desde el día 1.<sup>o</sup> del corriente, á causa de la insuficiencia del local y de las pésimas condiciones higiénicas que el mismo reúne.

—Ha sido nombrado vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas el cura párroco de la corte, D. Pedro Gómez, por haber renunciado el que fué designado primeramente para dicho cargo, D. Pedro González Ordás.

### Distrito de Salamanca.

Las Escuelas vacantes en la provincia de Avila para ser anunciadas á concurso de traslado, son las siguientes: Regencia de la Escuela práctica de la Normal de Maestras, y Escuela de niños de Cabezas del Villar y Navas del Marqués. Y para proveer interinamente, las de niños de Navarredondilla, niñas de Barromán y ambos sexos de Tremedal y Dongimeno.

—El Ayuntamiento de Cabezabellosa ha acordado que se provea en Maestro la Escuela mixta de aquella localidad.

### Distrito de Santiago.

Ha presentado la dimisión de su cargo la Maestra de Couso (Orense).

—Por jubilación, ha quedado vacante la Escuela de Riocaldo (Orense).

### Distrito de Sevilla.

Transcurrido el plazo de treinta días señalado al efecto sin que se haya presentado protesta ni reclamación alguna, la Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba ha acordado declarar como definitivo el escalafón provisional de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de

## CRONICA GENERAL

primera enseñanza de la provincia, para el bienio de los años 1905 y 1906.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Badajoz ha dirigido una circular excitando el celo de las Juntas locales para girar visitas mensuales á las Escuelas de las localidades respectivas.

### Distrito de Valencia.

Ha sido desestimada la petición de la Maestra doña Concepción Berenguer, en la que solicitaba que la plaza de Auxiliar de la Escuela de párvulos de Moratalla (Murcia), se incluyese en el concurso único de Septiembre.

—Por este Rectorado ha sido admitida la dimisión de su cargo á la Maestra de Los Martínez (Murcia).

—Se han recibido en la Secretaría de la Universidad de este distrito y remitido á las respectivas Normales los títulos de Maestros de D. Vicente Nogueros Pérez, D. Julio Cambrono Prat y doña Teresa Navarro Mira.

—Para el concurso de traslado se proveerán en la provincia de Alicante las Escuelas siguientes: De niños: Albatera, Cocentaina, y Relléu, con 1.100, y Rojas, con 825.—De niñas: Villena, con 1.375; Altea y Relléu, 1.100; Sella y Agost (párvulos), 825.

### Distrito de Valladolid.

Interinamente, han tomado posesión de la Escuela de Santovenia (Burgos), D. Germán Rodríguez Herrera, y de la de Villoviado, D. Raimundo Villanueva.

—Por renuncia de los que las desempeñaban, han quedado vacantes las Escuelas de Arbieta Vizcaya) y Pinilla de los Moros (Burgos), y por jubilación de la Maestra, la de Aranda de Duero.

### Distrito de Zaragoza.

Han tomado posesión de sus cargos los Maestros de Ródenas, Fornoles y Ráfales, D. Juan Ramón Navarrete, D. Mariano Anglés y D.<sup>a</sup> Carmen Casas, respectivamente, y las Maestras de Canales y Villar de Arnedo (Logroño), D.<sup>a</sup> Filiberta González y D.<sup>a</sup> Pilar Matia.

—D.<sup>a</sup> Emilia Faure ha cesado en el cargo de Maestra interina de Undués Pintano (Zaragoza), y ha sido admitida la renuncia de la Escuela de Valdealvillo (Soria) á D.<sup>a</sup> Vicenta Urutiaga.

—Han presentado la renuncia de sus respectivos cargos los Maestros interinos de las Escuelas de Terroba y de una de las Auxiliarias de la graduada de niños de Logroño, D. Francisco Martínez y D. Esteban Amigo, respectivamente.

**Jueves 2.**—En el Senado ha empezado hoy á discutirse la contestación al Mensaje de la corona y en el Congreso se ha dedicado toda la sesión al examen de dictámenes de actas.—A las ocho de la noche ha salido el Rey para Berlín y Viena. En San Sebastián descansará S. M. un día, continuando después el viaje; además de los funcionarios palatinos, va con el Rey el Ministro de Estado.—Los representantes mercantiles franceses, que han estado en esta corte y Barcelona con motivo de las últimas fiestas, regresan á su país satisfechos por los obsequios que se les han tributado, y porque dos de ellos han sido agraciados con el premio gordo de la Lotería de anteayer.—Un tren de viajeros ha descarrilado cerca de Peares (Orense), quedando la máquina suspendida sobre un río á una altura de 100 metros, siendo milagroso que no haya ocurrido una catástrofe.—Los voluntarios catalanes de la guerra de Africa, fueron ayer al Escorial y depositaron una magnífica corona en la tumba de Isabel II, siendo obsequiados después con un banquete por los representantes del Ayuntamiento de Madrid.

*Extranjero:* Mr. Loubet llegó ayer á París después de sus viajes á Madrid y Lisboa, manifestando ante un grupo de españoles, que es imborrable el recuerdo de su visita á nuestra nación.—El Papa ha sometido al estudio de una comisión de Cardenales, la proposición del Gobierno español sobre reforma del Concordato.—Según un diario de Francia, los obreros y empleados socialistas de las fábricas de armas, han acordado que en caso de guerra de Francia con otra potencia, sean voladas las fábricas á fin de poner término á la producción de máquinas homicidas.

**Viernes 3.**—Aunque en el Congreso sigue con actividad la discusión de actas, se cree que todavía tardará en constituirse definitivamente ocho ó diez días.—El Ministro de Hacienda ha recibido á una comisión numerosa de fabricantes de licores y alcohol que le expusieron la necesidad urgente de reformar la ley de alcoholes, con el fin de evitar la ruina de dicha industria que está atravesando crisis gravísima.—A las once de la mañana ha llegado sin novedad á San Sebastián Su Majestad el Rey.—Existe gran expectación en Peñafior (Sevilla) por la próxima vista del proceso contra los autores de los crímenes del huerto del francés. Uno de los procesados se halla gravemente enfermo por negarse desde hace tiempo á tomar alimentos, y se considera imposible pueda asistir á las sesiones.—En Castellón se celebra

estos días un Congreso de albañiles, discutiéndose temas de interés para la clase obrera y acordando acudir al Gobierno en demanda de obras públicas.— Por haberse rebajado en un real el jornal de un capataz de una mina de Bilbao, se han declarado en huelga 300 obreros que por ahora guardan orden completo.— Cerca de Cádiz ha naufragado una pequeña embarcación que regresaba de Tánger aprovechando los fuertes temporales para el comercio ilícito; los tres hombres que la tripulaban han perecido ahogados.

*Extranjero:* Veinte mil socialistas han hecho en Viena una manifestación á favor del sufragio universal, dando gritos contra el Gobierno y siendo disueltos por la policía, que hirió á un centenar de ellos.— En las colonias que Alemania posee en Africa, han sido derrotadas sus tropas, muriendo 40 hombres y cogiéndoles 200 caballos.

**Sábado 4.** — Continúa discutiendo el Senado la contestación al Mensaje de la Corona, siendo, hasta ahora, lo más saliente del debate un discurso del Sr. Cavestany acusando al Jefe del Gobierno de conferir los cargos más importantes del Estado á deudos y parientes, y á cuyo discurso contestó enérgicamente el Sr. Montero Ríos, siendo aplaudido por la mayoría. — En el Congreso ha continuado la discusión de actas; los individuos que componen la Comisión han acordado celebrar sesiones dobles para que en breve queden despachadas las que aún están pendientes de dictamen.— El *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra publica una carta que el Embajador de Francia ha dirigido al General Weyler expresándole la admiración que á Mr. Loubet causó el ejército español en la revista verificada en Carabanchel.— Los voluntarios catalanes que se hallan en esta corte han sido obsequiados con un banquete por los jefes y oficiales del regimiento de Wad-Ras, asistiendo después á un obsequio organizado por el Círculo conservador, en el que pronunció un notable discurso el Sr. Maura. — El tranvía de vapor de los Cuatro Caminos arrolló ayer á un jornalero que se hallaba en completo estado de alcoholismo; en la Casa de Socorro fué preciso amputarle una pierna, y al ser después conducido al hospital se quitó todo el vendaje, quedando en gravísimo estado.

*Extranjero:* Las últimas noticias de Rusia son de que en breve cesará el movimiento huelguista, publicándose una amnistía para toda clase de delitos políticos. Continúan, sin embargo, las luchas, en las que toman parte activa los reaccionarios opuestos al nuevo régimen liberal. En Odessa ha sido preciso declarar nuevamente el estado de sitio, ocurriendo graves desórdenes en las calles du-

rante dos días, de los que han resultado, entre muertos y heridos, 5.000 personas.

**Domingo 5.**—A la una de esta madrugada ha salido el Rey de San Sebastián para Berlín. S. M. oyó misa á las doce de la noche en el Palacio de Miramar, para lo cual se había pedido autorización al Papa, que la concedió telegráficamente, manifestando al Rey que le deseaba próspero viaje y enviándole la bendición apostólica. — Por el Ministerio de la Gobernación se ha dictado una Real orden prohibiendo la emigración de menores á Portugal, medida que ha sido tomada á excitación de nuestros cónsules.— En el mismo Ministerio se ha constituido el Consejo Superior de protección á la infancia, creado por un decreto del año anterior, nombrando Vicepresidente al Dr. Cortezo y Secretario al Dr. Tolosa Latour. El Consejo está constituido por representantes de todas las Academias, Sociedades y Corporaciones oficiales y particulares. — Por las lluvias continuas, se ha hundido la cárcel de Monzón (Huesca), sin que hayan ocurrido desgracias, pues las ocho personas que en ella se albergaban fueron salvadas por los vecinos.— En una fábrica de Málaga fué ayer cogido un obrero por una polea, que le arrancó un brazo, le fracturó ambas piernas y le hirió en la cabeza, falleciendo el infeliz á los pocos momentos.

*Extranjero:* En la primavera próxima irá el Emperador de Alemania á Roma para inaugurar la Academia alemana instalada en un edificio que fué regalado al Emperador, y que éste, á su vez, ha regalado á los artistas alemanes. — El Rey de Grecia ha llegado á París, donde permanecerá varios días. — En el mes próximo presidirá el Papa un consistorio, en que serán promovidos á la dignidad cardenalicia algunos Prelados.

---

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

---

Colmenar. L. V. El catálogo lo habrá visto en el número especial de la semana última.

Huelva. M. de A. Enviado libro.

Barcelona. R. S. Se le escribió.

Ciudad Real. V. C. Ricibido; gracias.

Montejo de Arévalo. J. G. Da derecho á libros de Escuelas de todas clases por nosotros publicados.

Pastriz. C. M. Presentados documentos; no se han aún conocidos los programas; los estudios deben hacerse con amplitud.

Calahorra. V. G. Enviado libro.

Los Hueros. C. A. M. No hubo oficinas en los días de fiesta hispanofrancesa y se ha retrasado el servicio.

Lérida. C. C. Se le remitieron.

Tarragona. E. C. Debe recordarlo por nueva instancia; pero desconfíe usted del resultado. Los Gobernadores apenas hacen caso de esto, y los Alcaldes que se empeñan en no pagar, casi nunca pagan.

Bilbao. P. S. Se le contestó.  
Otero de Herreros. V. P. Idem íd.  
Hinojal. V. M. Idem íd.

Aranda de Duero. A R. Idem íd.  
Yeles. J. S. Se presentó oportunamente.  
Castillo-Pedroso. T. O. Se remitieron hojas; no había necesidad de esperar el *Boletín*.

Cuéllar. M. V. Mande la certificación y la haremos legalizar.

Chiv. M. S. Se le escribió.  
Micereces de Tera. J. G. Procuraremos complacerle apenas lo consienta la abundancia de original.

Perafort. T. J. E. Se le contestó.  
Enciso. R. C. Corriente y conformes.  
Cehegín. E. M. R. Enviados números; no hay aquí ninguna consulta por contestar.

San Marcial. M. M. Ch. Se le envía periódico puntualmente.

Granada. M. P. Se le escribió.  
Infiesto. T. B. Idem íd.  
Villanueva de la Serena. A. G. M. Idem íd.  
Pinto. L. M. Se anunciará.

Martos. J. E. Se hará esa excepción.  
Valenzuela. J. J. D. Se le envían.  
Madrid. J. P. V. Conformes; gracias.  
Serradilla. A. S. Deben pedirlos á Ortigueira.

Villaviciosa. F. L. C. Enviados «Cuentos».  
Ciudad Real. V. C. Cumplido encargo.  
Zaragoza. A. M. Queda servida.

El Ferrol. R. A. de C. Idem íd.  
Málaga. F. B. Se insertó oportunamente.  
Navamorcuende. M. A. Enviada Pedagogía.  
Río seco. I. D. Remitido catálogo.

Puebla de Trives. J. V. S. Conformes.  
Miranda de Ebro. D. P. Se han mandado los expedientes de Valladolid al Ministerio, pero no hemos podido averiguar su asunto.

Zaragoza. G. F. Se remitió en seguida.  
Fernando Póo. E. S. R. Quedó arreglado: hágase lo saber al Sr. Roig.  
Santa Bárbara. P. R. Se le escribió.

Muro de Aguas. A. R. Se escribió.  
Zaragoza. M. M. Ese libro fué corriente hace veinte años; hoy será difícil encontrarlo; lo buscaremos.

Sopuerta. H. D. Mil gracias por su atención; mande como guste.  
Cornago. S. R. Se escribió.  
Málaga. C. V. Quedan enviados.

Madrid. A. A. Ese folleto se agotó.  
Ger. A. X. Son muy dignas de atención sus observaciones; gracias muy expresivas.  
Carrascosa de Haro. S. N. De ese libro es autor el Maestro de Huete.

Barbadillo I. S. Remitidos.  
Alcázar de San Juan. L. G. Ya las habrá visto insertas en el periódico.  
Calatayud. J. B. Contestado.

Ocaña. M. B. Deshecho error; enviado libro.  
Madrid. R. S. Remediada la falta.  
Villarroya. S. G. Se envió encargo á la Argentina; se le escribió el 3 del actual.

## PEDAGOGIA

POR

**D. Francisco Ballesteros,**

*Regente de la Normal de Málaga.*

Se ha puesto á la venta la *tercera edición* de esta obra, tan justamente elogiada por Maestros y Profesores de las Normales, tanto en España como en el extranjero, y que aparece hoy notablemente mejorada con *láminas* en el texto de la parte de Fisiología, Antropología y Organización escolar, aumentada con los modernos estudios de la SUGESTIÓN bajo el punto de vista educativo, y con el de los NIÑOS ANORMALES, y ampliando en los temas de la *auto educación*, *Escuelas graduadas*, *trabajos manuales* y otros de análoga importancia. Se vende á 7,50 pesetas ejemplar, en casa del autor, en la Administración de este periódico y en las principales librerías.

3-3

---

## LA PRIMERA Y MÁS IMPORTANTE MUTUALIDAD

En su género es **La Mutuelle de France et des colonies**, Sociedad colocada bajo la *inspección del Estado francés*, la cual constituye en caso de vida un **capital**, un **dote** ó una **pensión**, en el término de quince años, con garantía en caso de fallecimiento. Recibe entregas desde **6 francos** por mes, durante catorce años solamente. Invierte los fondos de sus asociados exclusivamente en valores *garantidos por el Estado francés*. Deposita todos sus valores en el *Banco de Francia*. Ha realizado en 31 de Septiembre de 1905, **359 millones 789.200 francos**. Prospectos y estatutos se facilitan gratis en la Delegación para España y Portugal, Rambla de las Flores, 17, pral. Barcelona.

### AVISO MUY IMPORTANTE

Los Sres. Profesores que deseen representar á la Sociedad en su localidad, serán preferidos al solicitarlo por carta particular.

---

## Importante.

Para la gestión de un negocio de utilidad general y práctica, admitimos Agentes en todas partes. Ofertas con referencias al Comptoir Gle de Reenseignements. Apartado núm. 278; *Barcelona*.

9-9

---

M. Tabarés, Impresor, Trujillos, 7, Madrid.